CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ASERRADERO NETRIMAC S.A.C.
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-238-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 413-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 26/10/2011
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 11513.8
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALVIS PEREZ DAVID
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 08/11/2012, Término: 13/11/2012
Nro Res. Inicio PAU: 070-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 372-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 16.81U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		2854.49	0	450.554	-	15,8%

2	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*		317.466	0	99.676	-	31,4%
3	*Simarouba amara* \| *Marupa*		388.53	0	96.003	-	24,7%

Fuente: Resolución N° 372-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		203.901	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:32:47

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.